



Casa de la Cultura Jurídica Torreón

Versión pública de documentación vinculada a contrataciones de bienes y/o servicios

En términos de lo previsto en los artículos 3 fracción XXI, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I y el Capítulo IV del Título Cuarto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 3, fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como en el punto trigésimo octavo del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas se suprimen en esta versión pública los datos siguientes: firmas y rúbricas de la persona física contratista, o bien que fueran las representantes legales de las personas morales con las que celebraron los instrumentos contractuales, con fundamento en el artículo 116, de la Ley General de Transparencia en relación con diverso 113, fracción I, de la Ley de Federal de Transparencia y Acceso a la información pública, y conforme a las resoluciones emitidas el 16 de octubre de 2020 y el 06 de julio de 2022, por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, identificada con el número: CT-CUM/A-10-2020-III y CT-VT-A-13-2022, disponible en el link:

<https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2022-07/CT-VT-A-13-2022.pdf>

<https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2020-12/CT-CUM-A-10-2020-III.pdf>

en la que se analizó y validó la confidencialidad de esos datos. Este documento consta de cuatro páginas y es parte integrante de la versión pública del finiquito, relacionada con el procedimiento PCAD-CCJ-TORREÓN-09-2024, relativo al servicio de mantenimiento de la silla salvaescaleras móvil por el periodo del 25 de septiembre al 03 de octubre de 2024 para la Casa de la Cultura Jurídica en Torreón, adscrita a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Mtro. Iván Ernesto Fuentes Garrido

Nombre

Director de la Casa de la Cultura Jurídica en Torreón



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

ACTA DE FINIQUITO
Contrato Simplificado 70240329

Acta de finiquito de los trabajos consistentes en Mantenimiento de la silla salvaescaleras móvil de la Casa de la Cultura Jurídica en Torreón "Ministro Raúl Castellano Jiménez" con contrato simplificado 70240329, clasificación mínima, adjudicación directa tareas que fueron adjudicadas al prestador de servicios DESELCI, S.A. de C.V. representante legal Ing. Jonathan Eduardo Guevara de la Torre.

En Torreón, Coahuila de Zaragoza, siendo las 11:20 horas del 21 de octubre de 2024, se procedió a la elaboración del Acta de Finiquito relativo a, Mantenimiento de la silla salvaescaleras móvil de la Casa de la Cultura Jurídica en Torreón, elaborado por la Casa de la Cultura Jurídica "Ministro Raúl Castellano Jiménez en Torreón", y revisado por el Arq. Bernardo Cervantes García, apoyo técnico por la DSM, adscrito a la Dirección General de Infraestructura Física.

A N T E C E D E N T E S

El día 25 de septiembre de 2024 se firmó contrato simplificado, mínimo, por adjudicación directa número 70240329 para Mantenimiento de la silla salvaescaleras móvil de la Casa de la Cultura Jurídica en Torreón con un monto a ejercer por un importe de 12,992.00 doce mil novecientos noventa y dos pesos 00/100 M.N. IVA incluido, habiéndose pactado el pago hasta el término y aceptación del 100 % del servicio.

Cabe mencionar que no se elabora convenio modificadorio por la naturaleza de los trabajos.

Para ello se estableció un plazo de ejecución de (08) ocho días naturales, calendario con inicio 25 de septiembre de 2024 y hasta el 03 de octubre de 2024 de acuerdo con lo estipulado en el contrato simplificado, plazo que se cumplió el 03 de octubre de 2024.

H E C H O S

En seguimiento de las medidas de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal y modernización de la gestión del PJJ para el ejercicio fiscal, y privilegiando el uso de las herramientas tecnológicas que ofrece la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la Dirección General de Infraestructura Física acompaña técnicamente la entrega recepción de los mantenimientos de manera remota, con apoyo del personal de las Casas de la Cultura Jurídica y la Sede Histórica en Ario de Rosales.

wqtUDsEHktGFEAqoNpZrFwwCaFX+eW/UJJPj3WVvGOk=
nVwX1ggVrgAFIMMdkKyE7D7u3V5zX3ek6B162me6IP88=





SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Con base en el Contrato Simplificado **70240329** por adjudicación directa, relativo a los trabajos del Mantenimiento de la silla salvaescaleras móvil de la Casa de la Cultura Jurídica en Torreón de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se procedió a la revisión de los trabajos. El proceso de la valoración se llevó a cabo por parte del Apoyo Técnico de la Dirección General de Infraestructura Física de manera remota mediante un "listado de verificación", que auxilió a integrar el administrador del contrato; para la valoración se incluyeron los alcances del catálogo de conceptos, especificaciones particulares, notas en general y señalamientos del acta de la junta de aclaraciones y/o reuniones de trabajo, así como revisión y visto bueno de los generadores, estimación, (carátula de estimación, resumen de partidas y verificación de cifras), entre otros.

De la documentación entregada y de la evidencia fotográfica se constatan los alcances descritos a continuación:

CATÁLOGO DE CONCEPTOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SALVAESCALERAS MÓVIL DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN TORREÓN, COAHUILA.					
UBICACIÓN: AV. VALENTÍN GÓMEZ FARIAS # 997 ORIENTE, COL. CENTRO, C.P. 27000; TORREÓN, COAHUILA					
CONCEPTOS Y CANTIDADES PARA EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS					
CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U. SIN I.V.A.	IMPORTE SIN I.V.A.
SVM	SALVAESCALERAS MÓVIL				
SVM.01	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ELEVADOR MÓVIL DE ORUGAS PARA ESCALERAS (SALVAESCALERAS MÓVIL). MODELO T09 ROBY, MARCA VIMEC. VERSIÓN ESTANDAR. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, PROTECCIONES, ACARREOS Y LIMPIEZAS. P.U.O.C.T.	PZA	1.00		
SE ANEXAN ESPECIFICACIONES PARTICULARES Y NOTAS IMPORTANTES					
			Subtotal		
			IVA TOTAL		

Conforme a la revisión por parte de la supervisión interna, de los generadores requisitados por el prestador de servicios, se establecen las cantidades de finiquito de acuerdo con el siguiente cuadro:

Esta hoja pertenece al Acta de Finiquito relativo al Mantenimiento de la silla salvaescaleras móvil de la Casa de la Cultura Jurídica en Torreón

2

wqtUDsEHktGFEAqoNpZrFwwCaFX+eW/UjPj3WvVGOk=nVwX1ggVrgAfMMdkKyE7D7u3V5zX3ek6B162me6iP88=



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ESTADO FINANCIERO

RESUMEN DE IMPORTES DE FINIQUITO		
A	IMPORTE DEL CONTRATADO SIN IVA	\$ 11,200.00
RELACIÓN DE ESTIMACIONES		
B	NÚMERO DE ESTIMACIÓN	IMPORTE ESTIMADO SIN IVA
	ESTIMACIÓN UNO	\$ 11,200.00
	ESTIMACIÓN DOS	\$ 000.00
	ESTIMACIÓN N	\$ 000.00
C	SUMA DE ESTIMACIONES	\$ 11,200.00
D	ESTIMACIÓN DE FINIQUITO	\$ 000.00
E	SUBTOTAL (C+D)	\$11,200.00
F	TOTAL IMPORTE A CANCELAR (A-E)	\$ 000.00
G	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	\$1,792.00
H	RETENCIÓN DE IVA	\$ 000.00
I	RETENCIÓN IMPUESTOS LOCALES	\$ 000.00
J	DEDUCTIVAS Y/O SANCIONES*	\$ 000.00
K	NETO A PAGAR	\$12,992.00

El saldo neto a pagar se realizará conforme a los artículos 104 y 105 del AGA II/2019.

CONCLUSIONES

El prestador de servicios conforme al artículo 169 Fracción V del AGA XIV/2019 deberá garantizar los vicios ocultos que pudieran surgir en un futuro con vigencia establecida en las bases de los trabajos realizados del Mantenimiento de la silla salvaescaleras móvil, garantía que será determinante para efectuar el pago del importe plasmado en el presente finiquito, al respecto, el prestador de servicios presentó carta garantía el 03 de octubre de 2024 con vigencia al 03 de octubre de 2025.

Por otra parte, a la firma del presente, el prestador de servicios extiende el más amplio finiquito, renunciando a cualquier acción legal que tenga por objeto reclamar cualquier pago relacionado con el contrato objeto del presente.

Los trabajos motivo de este contrato fueron concluidos en su totalidad de conformidad con la suprema corte de justicia de la nación, en cumplimiento con los alcances y especificaciones de la misma, así como de los artículos 179 y 180 del Acuerdo General de Administración XIV/2019; haciendo constar la empresa prestadora de servicios, su conformidad con la presente y se compromete a no exhibir reclamación alguna que modifique o incremente las cantidades descritas, aceptando en su caso devolver los importes pagados en exceso y que surjan de una revisión posterior a la firma de ésta, por lo que de acuerdo con lo antes

2

wqtUDsEHktGFEAqoNpZrFwwCaFX+eW/UjPj3WVvGOk=nVvWx1qgVrgAfIMMdkKyE7D7u3V5Zx3ek6B16zme6iP88=



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

enunciado y no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente acta de finiquito siendo las 12:40 horas, de este mismo día, mes y año.

POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN TORREÓN,
"MINISTRO RAÚL CASTELLANO JIMÉNEZ"**

**DIRECCIÓN GENERAL DE
INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

Mtro. Iván Ernesto Fuentes Garrido

Arq. Bernardo Cervantes García

**POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS
DESELCI, S.A. de C.V**

Ing. Jonathan Eduardo Guevara de la Torre

wqtUDsEHktGFEAqNpZrFwwCaFX+eW/UjPj3WVvGOk=
nVwX1qgVrgAtIMMcKkyE7D7u3V5Zx3ek6Bl6Zme6IP88=